



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

DECRETO EXENTO

N° 6183

Parral, 27 Dic 2013

VISTOS:

- 1) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**REPARACION TERMINAL DE BUSES DE PARRAL**".-
- 2) El Decreto Exento N° 2489 de fecha 24 de Mayo de 2013, que aprueba el 1° llamado a Licitación Pública, para "**REPARACION TERMINAL DE BUSES DE PARRAL**".-
- 3) El Decreto Exento N° 3623 de fecha 31 de Julio de 2013, que adjudica el 1° llamado a licitación Pública "**REPARACION TERMINAL DE BUSES DE PARRAL**", al oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA ORO VERDE LIMITADA**.-
- 4) Contrato Ad-Referéndum de fecha 09 de Agosto de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RATMAL URRUTIA** y por otra parte la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA ORO VERDE LIMITADA**, representada por don **MARIO GONZALO MUÑOZ CERDA**.-
- 5) El Decreto Exento N° 3887 de fecha 13 de Agosto de 2013, el cual aprueba el contrato Ad-Referéndum antes mencionado de fecha 09 de Agosto de 2013.
- 6) El informe de fecha 18 de Octubre de 2013 por parte de la inspección técnica, el cual solicita los aumentos de obra y de plazo necesarios para lograr una buena ejecución de la obra.
- 7) La Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 25 de Octubre de 2013, el cual genera un aumento de plazo de 35 días corridos, además de aumento obra por \$4.887.881.-
- 8) El Decreto Exento N° 5076 de fecha 28 de Octubre de 2013, el cual aprueba la Modificación de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 25 de Octubre de 2013.
- 9) La solicitud de Recepción provisoria ingresada por el contratista, con fecha 18 de Diciembre de 2013.
- 10) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

- 11) La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 12) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

D E C R E T O:

1°.- DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subroguen, para integrar la comisión de Recepción Provisoria de la obra denominada **"REPARACIÓN TERMINAL DE BUSES DE PARRAL"**. Para el día **Lunes 30 de Diciembre de 2013 a las 10:00 horas, con salida de la Dirección de Obras Municipal.**

- 1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- PROFESIONAL DE SECPLAN
- 3.- PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la Carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damián Hernández
IWAN DAMIANO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/VTO/abi
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Contraloría General de la Republica
- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas

